

Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

AYUNTAMIENTO DE INCA

8056*Nombramiento y delegaciones de los regidores del Ayuntamiento de Inca*

Por el Ayuntamiento de Inca han sido dictados los siguientes decretos:

"DECRETO DE ALCALDIA NÚM. 2019001037

PRIMERO. Nombrar los siguientes regidores y regidoras como delegados y delegadas de Alcaldía sobre las materias que se expresan:

SRA. MARÍA DE CARMEN OSES RAMOS. Delegada de Servicios y Espacio Público, de Transición Energética y de Cementerio.

SRA. ALICE WEBER. Delegada de Educación, de Cultura y Normalización Lingüística, de Memoria Democrática, del Organismo Autónomo de Música Antoni Torrandell, del Organismo Autónomo Hogar de Niños de Inca.

SR. SEBASTIÁN ORIOL DÍAZ. Delegado de Deportes, de Organización Laboral y Función Pública, de Seguridad Ciudadana y Movilidad.

SRA. ANTÒNIA MARIA SABATER MARTORELL. Delegada de Igualdad, de Salud, del Museo del Calzado y de la Industria.

SR. ANTONI PEÑA MIR. Delegado de fiestas y Promoción de la Ciudadanía, de Ferias y Jueves Bueno.

SRA. MARIA JOSÉ FERNÁNDEZ MOLINA. Delegada de Innovación y Empresa, de Mercados y Consumo.

SR. MIGUEL ANGEL CORTÉS RAMIS. Delegado de Economía Local, de Turismo y Promoción de la Ciudad y de Comunicación y Transformación Digital.

SRA. MARÍA ANTÒNIA PONS TORRENS. Delegada de Servicios Sociales, de Personas mayores y del Organismo Autónomo Residencia Miquel Mir.

SR. ANDREU CABALLERO ROMERO. Delegado de Urbanismo, Vivienda y Patrimonio, de Participación y Transparencia y de Juventud.

SR. GABRIEL FRONTERA BORRUECO. Delegado de Trabajo, Formación y Ocupación, del Mundo Rural, de Medio Ambiente, de Sostenibilidad y de Bienestar Animal.

SEGUNDO. El contenido de las anteriores delegaciones es específico y, por lo tanto, incluye las facultades de dirección y gestión de los servicios correspondientes, bajo la supervisión y coordinación del presidente de la Comisión Informativa correspondiente, y sin facultades de resolución mediante actos administrativos.

TERCERO. El contenido de la delegación de Organización Laboral y Función Pública no incluye la delegación de la jefatura directa y superior de todo el personal, que corresponde al alcalde.

QUARTO. Dar cuenta del presente Decreto a la próxima sesión del Pleno del Ayuntamiento y publicarlo en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Lo mandó y firmó el alcalde, ante mí, el secretario accidental, el día 18 de junio de 2019."

"DECRETO DE ALCALDIA NÚM. 2019001116

En uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, en orden al nombramiento de delegados de Alcaldía, HE RESUELTO:

PRIMERO. Modificar el Decreto de la Alcaldía n.º 2019001037 relativo al nombramiento de regidores y regidoras como delegados y delegadas de Alcaldía, en el siguiente sentido:

- 1.- Revocar la delegación sobre Transición Energética conferida a la SRA. MARÍA DE CARMEN OSES RAMOS.
- 2.- Nombrar al Sr. GORI FERRÀ FRAU delegado de Alcaldía de Transición Energética y Proyectos Estratégicos.





SEGUNDO. El contenido de las anteriores delegaciones es específico y, por lo tanto, incluye las facultades de dirección y gestión de los servicios correspondientes, bajo la supervisión y coordinación del presidente de la Comisión Informativa correspondiente, y sin facultades de resolución mediante actos administrativos.

TERCER. Dar cuenta del presente Decreto a la próxima sesión del Pleno del Ayuntamiento y publicarlo en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Lo mandó y firmó el alcalde, ante mí, el secretario accidental, el día 25 de junio de 2019."

Inca, 25 de junio de 2019

El Alcalde-Presidente

Virgilio Moreno Sarrió

